



Resolución Jefatural No.218

SE RESUELVE

Lima, 28 JUN. 1991

Vista la Carta de fecha 09 de Mayo de 1991 dirigido por el Gerente Central de SURMEBAN solici-
tando asesoramiento para la eliminación de documentos innece-
sarios, entre los años 1965-1979 acompañándose para los efec-
tos los inventarios de eliminación y las muestras documenta-
les respectivos ;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo Gene-
ral de la Nación proteger la documentación que integra el Pa-
trimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación
de la innecesaria;

Que, los fondos documentales con -
formados por asuntos administrativos-contables a la fecha no
poseen valor y por consiguiente resulta innecesaria continuar
conservándola ;

Que, la Dirección de Normatividad
Archivística del Archivo General de la Nación ha informado so-
bre la procedencia de su eliminación de los mencionados docu-
mentos;

Con la visación de la Directora de
Normatividad Archivística y el Jefe de la Oficina de Aseso-
ría Jurídica;

De conformidad con el Art. 10^o del
D.L. No. 19414 Ley de Defensa, Conservación e Incremento del
Patrimonio Documental de la Nación, Art. 24^o del D.S. No.022-
75-ED Reglamento del D.L. No. 19414 Art. 6^o inciso a) del D.
Leg. No. 120 Ley Orgánica del Archivo General de la Nación ,
Art. 6^o del D.Leg. 583 Modificatoria del D.Leg. No. 120 Art.
11, 12 y 88 del D.S. No. 007-82-JUS Reglamento de Organiza-
ción y Funciones del Archivo General de la Nación vigente, Re-
solución Ministerial No. 703-90-JUS nuevo Reglamento de Or-
ganización y Funciones y D.S.No. 013-90-JUS Texto Unico Or-
denado de la Ley Orgánica del Archivo General de la Nación.

// ...





Resolución Jefatura N.º 218

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- Autorizar la eliminación de los documentos declarados innecesarios por el Comité Evaluador de Documentos del Banco Sur-Medio conformados por asuntos administrativos-contables perteneciente a la Primera Etapa y comprendidos entre los años 1965-1979 de conformidad con el inventario original adjunto que consta de 124 folios útiles y que forma parte de la presente resolución.



Artículo 2º .- Encargar al Director General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación la coordinación, supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE .



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe

del Archivo General de la Nación



De conformidad con el Art. 10º del D.L. No. 19414 Ley de Defensa, Conservación e Incentivo del Patrimonio Documental de la Nación, Art. 2º del D.S. No. 022-75-ED Reglamento del D.L. No. 19414 Art. 5º inciso a) del D.Leg. No. 120 Ley Orgánica del Archivo General de la Nación, Art. 6º del D.Leg. 583 Modificatoria del D.Leg. No. 120 Art. 12 y 88 del D.S. No. 007-82-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación vigente, Resolución Ministerial No. 703-90-JUS nuevo Reglamento de Organización y Funciones y D.S. No. 013-90-JUS Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Archivo General de la Nación.